

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 449/86 del registro del Departamento de Compras (n° 397.345/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 347/86, a los efectos de lograr el control y recarga de matafuegos instalados en el edificio sede del Departamento de Producción y Suministros; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 557 de fecha 22 de septiembre ppdo. (confr. fs.14/14 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 60 y 67.-

Que la firma "ALBERTO FORTUNATO S.R.L." presenta impugnación (confr. fs. 65) con respecto // a la preadjudicación emanada del dictamen n° 308/86 / de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 60.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada n° / 347/86 por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (A 399,80) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y / por los motivos que se consignan:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a) "ALBERTO FORTUNATO S.R.L."  
 renglones nros. 2 y 3 -por  
 menor precio- de acuerdo a  
 su presupuesto de fs. 25/30  
 y 70, por el importe total  
 de AUSTRALES DOSCIENTOS //  
 TREINTA Y NUEVE CON VEINTE  
 CENTAVOS.....

A 239,20  
NETO

b) "MATAFUEGOS ATICAR S.R.L."  
 renglones nros. 1 y 4 -por  
 menor precio- de acuerdo a  
 su presupuesto de fs. 42/47  
 por el importe total de AUS  
 TRALES CIENTO SESENTA CON 7  
 SESENTA CENTAVOS.....

A 160,60  
NETO

2°) No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "ALBERTO FORTUNATO S.R.L." (confr. fs. 65), atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 67.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

JUAN ESCOBEDO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CENTRO SUPERIOR DE CONTROL DE GASTOS